

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS RELATIVOS A LA INSTALACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE UN SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE RECURSOS (GRP) EN EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C., BAJO LA MODALIDAD PLURIANUAL PARA LOS EJERCICIOS 2021 Y 2022. COLMEX-LPN-ADQ-01-21.-----

-----En la Ciudad de México, siendo las 10:00 horas del día 21 de septiembre de 2021, en en el aula número 5524 de El Colegio de México, A.C., que se ubica en Carretera Picacho Ajusco número 20, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Código Postal número 14110, Alcaldía de Tlalpan, se reunieron la arquitecta Rocio Pérez Fentanes, Jefa del Departamento de Adquisiciones, quien preside este acto, el contador público Alejandro Castro González, Contralor Interno, el maestro Canek Ramírez Devars, Coordinador de Servicios de Cómputo, la maestra Gabriela Evangelista Sánchez, Jefa del Departamento de Sistemas y los licenciados Perla Bouchan Correa y Alberto Hernandez Navarrete, Apoderados Legales, todos de El Colegio de México, A.C.; por parte de los licitantes se presenta la C. Alejandra González Lozano, en representación de la empresa **ESPACIOS EN RED Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.**, con el objeto de llevar a cabo la **JUNTA DE ACLARACIONES**, de conformidad con lo establecido en los numerales 6, 16 y 16.1 de la **CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS RELATIVOS A LA INSTALACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE UN SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE RECURSOS (GRP) EN EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C., BAJO LA MODALIDAD PLURIANUAL PARA LOS EJERCICIOS 2021 Y 2022. COLMEX-LPN-ADQ-01-21.-----**

-----La Jefa del Departamento de Adquisiciones da la más cordial bienvenida a la licitante en el presente acto y procede a registrar su asistencia, en los términos de la lista que se anexa a la presente acta.-----

-----Acto seguido, la Jefa del Departamento de Adquisiciones indicó a los presentes que solamente se atenderán las solicitudes de aclaración, que hayan sido recibidas con 24 horas de anticipación al presente acto, en la Dirección de Servicios Generales, o a través de los correos electrónicos rcabrera@colmex.mx, rfentanes@colmex.mx y adquisiciones@colmex.mx acompañadas del escrito en el que hayan expresado su interés en participar en la convocatoria de esta licitación pública nacional presencial, por sí o en representación de un tercero, en términos de lo indicado por el numeral 16.1 de la Convocatoria; en caso contrario, solo se les permitirá su asistencia en calidad de observadores. -----

-----A continuación, la Jefa del Departamento de Adquisiciones manifiesta que el día 17 de septiembre de 2021 a las 04:33 p.m. se recibió en las cuentas rcabrera@colmex.mx, rfentanes@colmex.mx y adquisiciones@colmex.mx, un correo electrónico enviado por el C. Victor Arroyo el cual se acompaña por un escrito de interés en participar, firmado por el C. Marcos García Flores, en su carácter de director y representante legal de la empresa **ESPACIOS EN RED Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.**----

-----Asimismo, anexa un escrito que contiene un total de 15 preguntas que se transcriben textualmente de manera conjunta con las respuestas que se dan a las mismas.-----

1. A efecto de facilitar la integración de la propuesta, solicitamos atentamente se nos faciliten los anexos de la convocatoria en formato Word.

Respuesta: En este evento se hace entrega de un disco compacto que contiene los formatos en word de los Tec's, Anexo Técnico y Eco-1

2. En referencia al punto 5.6. Participación y presentación de propuestas y a efecto de dar debió cumplimiento al punto 9 Responsabilidad laboral. Entendemos que las empresas que participen de manera conjunta deberán presentar el respectivo registro expedido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en la fecha de firma del contrato, es correcta nuestra apreciación?

Respuesta: Es correcta su apreciación, lo anterior con fundamento en la reforma del artículo 15 de la Ley Federal de Trabajo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de abril de 2021 y el acuerdo dictado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social por el "que se dan a conocer las disposiciones de carácter general para el registro de personas físicas o morales que presten servicios especializados o ejecuten obras especializadas a que se refiere el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo" de fecha 24 de mayo del año en curso y el numeral 9 de la convocatoria.

Además, como referencia jurídica le manifiesto que la reforma a la Ley Federal del Trabajo impactó a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, que en su artículo 10 Bis ordena:

"Artículo 10 Bis.- Se prohíbe la subcontratación de personal en beneficio de las dependencias e instituciones a que se refiere el artículo 1o. de la presente Ley. Se permitirá únicamente la subcontratación de servicios especializados o de ejecución de obras especializadas, siempre que el contratista esté registrado en el padrón público a que se refiere el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo."

3. En referencia al punto 9 Responsabilidad laboral. Entendemos que la(s) empresa(s) que no presenten el respectivo registro expedido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, será causa de no firmar el contrato respectivo y se procederá a adjudicar a un segundo lugar siguiendo los criterios establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es correcta nuestra apreciación?

Respuesta: Es correcta su apreciación; lo anterior con fundamento en el 46 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

4. En referencia al punto 9 Responsabilidad laboral. A consideración de la convocante, solicitamos a la convocante que el registro a presentarse expedido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, sea un requisito obligatorio a presentarse como parte de la propuesta del licitante, es correcta nuestra apreciación?

Respuesta: No es correcta su apreciación, en razón de que a la fecha de firma del contrato, el licitante que resulte ganador deberá exhibir el registro expedido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, lo anterior con fundamento en el numeral 9 de la convocatoria.

5. En referencia al punto 13.2, podemos presentar póliza por la suma asegura de \$6,000,000.00 por ejercicio fiscal?

Respuesta: No se acepta la propuesta, el licitante adjudicado deberá contratar una póliza de seguro de responsabilidad civil en beneficio de "EL COLEGIO", con una vigencia igual a la del contrato que se firme. Dicha póliza deberá ser por una suma asegurada de \$12'000,000.00 (Doce millones de pesos 00/100 M.N.), con el objeto de cubrir los daños a las instalaciones, bienes patrimonio de la institución y acervo bibliográfico con motivo de la prestación de servicio, así mismo deberá cubrir el pago de daños y perjuicios que pudieran ocasionarse a la comunidad de "EL COLEGIO".

Además, la póliza del seguro de responsabilidad civil deberá tener el alcance siguiente: cubrir accidentes del personal de "EL COLEGIO" a causa de la prestación del servicio, comprendiendo el pago de gastos médicos por concepto de hospitalización, medicinas, atención médica, enfermeras, servicios de ambulancia y, en su caso, gastos funerarios y reparación del daño.

El "Licitante adjudicado" deberá entregar el original de la póliza al área de Asesoría Legal de "EL COLEGIO" dentro del término de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de inicio del contrato, así como el

original para cotejo y copia del comprobante de pago sellado por la aseguradora para el ejercicio 2021, por lo que respecta al ejercicio 2022 deberá entregar la póliza a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Dicha póliza deberá contratarse exclusivamente para "EL COLEGIO", por lo que no aceptará un endoso a su favor.

6. En referencia al punto 14.1 Requisitos técnicos TEC-21 y punto 17.1 inciso B. Entendemos que la experiencia de la empresa será contabilizada a partir de la fecha de haber concluido servicios similares, según contrato o información a presentar, es correcta nuestra apreciación?

Respuesta: No es correcta su apreciación, el licitante podrá presentar contratos en original para cotejo y copia simple que se encuentren vigentes, asimismo deberá de anexar el original para cotejo y copia simple de su respectiva carta de satisfacción y/o carta de recomendación.

7. En referencia al punto 14.1 Requisitos técnicos TEC-21 y punto 17.1 inciso B y D. Derivado de la complejidad del tipo de servicios similares a los requeridos y que los ejercicios 2021 y lo que va del 2021, han sido años atípicos que por causa de pandemia, se ha impactado a la economía y ha habido menos contrataciones, razón por la cual, solicitamos a la convocante, considere:

- a) Aceptar se presenten contratos de haber finalizado implementaciones de al menos dentro de los últimos 6 años, o sea, haber concluido al menos dentro del ejercicio 2016 a la fecha.

Respuesta: Se acepta su propuesta, podrá presentar contratos de los últimos seis años.

- b) Aceptar en su caso, se presenten contratos de continuidad de servicios, como segundas fases o de mejoras a funcionalidades de implementaciones previamente realizadas.

Respuesta: Se acepta su propuesta, podrá presentar contratos de continuidad o mejoras de un contrato iniciado hace siete años.

8. En referencia al punto 14.1 Requisitos técnicos TEC-21 y punto 17.1 inciso B y D. Solicitamos a convocante acepte contrato de continuidad o segundas fases de implementaciones de haber concluido servicios similares o contratos con liberaciones de los últimos 7 años.

Respuesta: Se acepta su propuesta, podrá presentar contratos de continuidad o mejoras de un contrato iniciado hace siete años.

9. En referencia al licenciamiento (Anexo Técnico), entendemos que cada licitante podrá ofertar la modalidad de su licenciamiento según software propuesto, es correcta nuestra apreciación?

Respuesta: El licenciamiento deberá ser perpetuo y deberá considerar todo lo necesario para el funcionamiento del GRP.

10. Referente a las especificaciones mínimas del sistema, se menciona que: "Deberá ser un sistema que se encuentre concluido y funcionando en su última versión estable, registrado y comercializado como un GRP avalado por la SHCP".

En el entendido de que la SHCP no avala este tipo de sistemas, proponemos a la convocante permita presentar:

- Registro ante INDAUTOR del sistema o vertical propuesta en cumplimiento a la LGCG y el CONAC
- Constancia de Inscripción al Registro Único de Proveedores y de Contratistas RUPC

Respuesta: Se acepta su propuesta, podrá presentar el registro ante INDAUTOR y constancia de Inscripción al RUPC.

11. Referente a las especificaciones mínimas del sistema “Deberá admitir el acceso de hasta 100 usuarios concurrentes con perfiles definidos” solicitamos a la convocante permitir los accesos siguientes con lo que se cubren las necesidades de la misma:

63	Licencias essential	Asignadas a un usuario en concreto éste es el único que puede utilizar dicha licencia, facilitando el rastreo de operaciones y modificaciones dentro de la plataforma
32	Licencias Team member	Suscripción de usuario designado diseñada para usuarios cuyas tareas no están necesariamente vinculadas a una función pero que aún necesitan usar la funcionalidad básica del sistema. Esta licencia otorga a los usuarios acceso ligero a través de escenarios designados integrados.
1	Licencia Empresarial RRHH	Acceso de toda la plantilla de empleados para consultar aspectos relacionados con nómina y RRHH. A través de esta licencia es posible gestionar el recurso humano y procesar la nómina.
1	Portal de Empleados	Complemento informático que permite la creación, registro y consulta de trámites administrativos y generación de reportes de los módulos de presupuesto, viáticos, almacenes, adquisiciones y RRHH.

Respuesta: El sistema deberá soportar 100 usuario de forma concurrente (simultanea) independientemente de su perfil. El Proveedor deberá asignar el tipo de licenciamiento que considere necesario de acuerdo a su software, este se validará en conjunto con el área técnica de El Colegio de México.

12. Referente a los aspectos específicos del servicio “aplicaciones instaladas (control de asistencia, credencialización, comedores, etc.) se solicita a la convocante confirmar si requiere la emisión de credenciales impresas

Respuesta: No se requiere la emisión de credenciales impresas. El proveedor podrá ofertar el módulo de emisión de credenciales, la impresión de estas deberá de ser en las impresoras actuales de El Colegio de México.

13. Referente a las especificaciones mínimas del sistema “Deberá permitir la integración de sistemas secundarios desarrollados por "EL COLEGIO" solicitamos a la convocante aclarar si requiere un sistema que tenga la factibilidad de integrar estos aplicativos la cual no está dentro del alcance de este proyecto en caso de requerirla indicar cuáles son?

Respuesta: El sistema GRP deberá permitir conexiones a través de Link Server.

14. Solicitamos a la convocante manifestar si requiere la Integración de un plan de recuperación DRP que garantice

al Colegio de México la disponibilidad y recuperación de información ante cualquier contingencia.

Respuesta: Sí, se requiere que el sistema GRP se integre al plan de recuperación DRP que establezca El Colegio de México.

15. Solicitamos a la convocante reconsiderar la distribución de pagos y pagar el 100% del licenciamiento al inicio del servicio, debido a que habitualmente en un proceso de implementación de GRP el costo inicial requiere cubrir el concepto de licenciamiento que corresponde al 35% del total del proyecto, como sí se tratase de un pago adelantado, en el entendido de que no es posible pactar que su costo sea cubierto a mes vencido o después de que la prestación del servicio, de conformidad a lo establecido en el artículo 13 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Se acepta nuestra solicitud?

Respuesta: "EL COLEGIO" realizará tres pagos; el primero por el 35% contra entrega del licenciamiento correspondiente, el segundo pago por el 50% se dividirá en seis pagos iguales por servicio devengado contra entrega del documento correspondiente para cerrar cada etapa y, el tercer y último pago del contrato por el 15%.

----- Enseguida, la Jefa del Departamento de Adquisiciones pregunta a los presentes si no existe duda a las respuestas antes mencionadas a lo que manifestaron su conformidad con las mismas.-----

-----Posteriormente, la Jefa del Departamento de Adquisiciones procede a dar lectura al acta preguntando a los presentes si tienen algún comentario que manifestar sobre el contenido de la misma o que si están de acuerdo con dicho contenido, a lo que manifestaron su plena conformidad con el contenido del presente documento.-----

-----La Jefa del Departamento de Adquisiciones señala que, en este evento, se hace entrega a los licitantes de un disco compacto que contiene los formatos en word de los Tec's, Anexo Técnico y Eco-.1; quedando los demás discos a disposición de los licitantes interesados en el área de Adquisiciones de El Colegio de México, A.C.-----

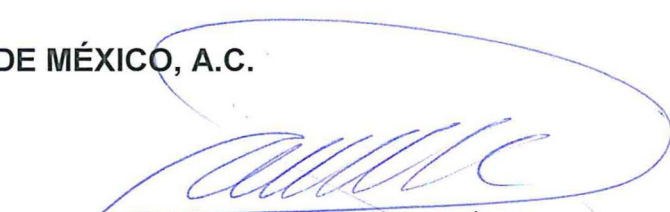
-----Finalmente, la Jefa del Departamento de Adquisiciones informa a los presentes que el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS**, tendrá verificativo el día **28 de septiembre de 2021** a las **10:00** horas en el aula número **5524** de esta Institución Académica. Para efectos de la notificación, a partir de esta fecha se fijará en el pizarrón de avisos de la Dirección de Servicios Generales, copia de la presente acta, así como en la página electrónica <http://www.colmex.mx> por un término no menor a cinco días hábiles, siendo de la

exclusiva responsabilidad de los licitantes, enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.-----

-----No habiendo otro asunto más que tratar, se da por concluido el presente evento a las 10:45 horas del día de la fecha, firmando al calce y al margen de la presente acta, las personas que en ella intervinieron, a quienes se les entregó un ejemplar de la misma, la cual consta de cuatro hojas útiles escritas por ambas caras, con excepción de la última informando que la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos jurídicos.-----

EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C.


ARQ. ROCIO PÉREZ FENTANES
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.


C.P. ALEJANDRO CASTRO GONZÁLEZ
CONTRALOR INTERNO.


MTRO. CANEKE RAMÍREZ DEVARIS
COORDINADOR DE SERVICIOS DE
CÓMPUTO.


MTRA. GABRIELA EVANGELISTA SÁNCHEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SISTEMAS.


LIC. ALBERTO HERNÁNDEZ NAVARRETE
APODERADO LEGAL.


LIC. PERLA BOUCHAN CORREA
APODERADA LEGAL.

LICITANTES


C. ALEJANDRA GONZÁLEZ LOZANO,
ESPACIOS EN RED Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES RELATIVA A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS RELATIVOS A LA INSTALACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE UN SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE RECURSOS (GRP) EN EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C., BAJO LA MODALIDAD PLURIANUAL PARA LOS EJERCICIOS 2021 Y 2022. COLMEX-LPN-ADQ-01-21, QUE TUVO VERIFICATIVO A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021 EN EL AULA 5524 DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C.

